

RESOLUCIÓN No. 00363

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009, 1909, 5867, 6681 de 2011, 1123, 1223 de 2012, 69, 1010, 1828, 2293 de 2013, 2919 de 2014, 175, 350, 745, 1168, 2327 de 2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 00363

Que la Dirección de Control Ambiental mediante memorando 2015IE235953 del 26/11/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR110 Cobro de los Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental teniendo en cuenta que requiere las siguientes modificaciones: Cambio de nombre del procedimiento a “Gestión de servicios de evaluación y seguimiento ambiental”, eliminando la actividad de cobro adelantada por la Subdirección Financiera de acuerdo al Manual de Cartera establecido por la Entidad y ajuste de las responsabilidades, lineamientos de operación y descripción de actividades del procedimiento.

Que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mediante memorando 2015IE233465 del 24/11/2015 solicitó la actualización de los siguientes procedimientos 126PM04-PR-80 Evaluación de solicitudes para sitio final de disposición de escombros debido a que se cambia el título de “Evaluación de solicitudes para sitio final de disposición de escombros” a “Evaluación de PMA para escombreras Distritales”, se cambia el término escombros por Residuos de Construcción y Demolición, se incluye normatividad, definiciones, se cambian las obligaciones del grupo jurídico de la SCASP. Se elimina el anexo 4, dado que corresponde a un formato de seguimiento que tiene un procedimiento específico y 126PM04-PR36 Permiso de ocupación de cauce debido a que se modificó normatividad, lineamientos y/o políticas de operación así como la descripción de procedimiento, Formato de solicitud de permiso de ocupación de cauce, lista de chequeo, se incluye un nuevo anexo "Anexo 6. Formato de Evaluación del contenido de la documentación del trámite de POC", en razón de cumplir con las acciones de mejora No. 219, 321 y 106 de las auditorías internas.

Que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mediante memorando 2015IE170284 del 08/09/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR78 Evaluación, control y seguimiento ambiental a los PIGAS debido a que en el marco de las acciones de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, esta dependencia procedió a realizar la actualización a la versión No. 6 del procedimiento en el cual se cambia el título de “Evaluación, control y seguimiento ambiental a los PIGAS” a “Evaluación Control y Seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA y cumplimiento normativo ambiental de las entidades del Distrito”, modificaron los insumos, la normatividad, los lineamientos y políticas de operación, anexos y la descripción del procedimiento.

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario como líder del proceso de Direccionamiento Estratégico y del proceso de Control Disciplinario y actuando de oficio, determinó la necesidad de actualizar los siguientes documentos: 126MSIG Manual del SIG debido a que se realizó la actualización de objetivos estratégicos incluyendo lo referente al subsistema de Gestión de Seguridad de la información y se incluyeron las políticas de seguridad de la información, 126PE02-CP01 caracterización de procesos control disciplinario debido a que se dispuso la herramienta tecnológica con que cuenta la SDA para el control del cumplimiento de términos,

Página 2 de 14

RESOLUCIÓN No. 00363

proporcionada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el “Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital” y 126PG01-PR08 Revisión por la Dirección debido a que se complementan los insumos dando alcance a la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 y lineamientos de la NTD-SIG 001:2011 se adiciona la definición de Laboratorios SCAAV, se actualiza el formato 126PG01-PR08-M-A3- Informe de revisión por la dirección.

Que la Oficina de Control Interno mediante memorando 2015IE252229 del 15/12/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PE01-PR05 Plan de Mejoramiento por procesos debido que se agregó como insumo “Trabajo no conforme”. Se adicionó la definición de "Laboratorios de la SCAAV", Se requiere especificar en el procedimiento las fuentes de las acciones preventivas y correctivas y que la evaluación de las acciones comprende además del cumplimiento la eficacia de las mismas. Así mismo solicitó derogar el procedimiento 126PE01-PR07 “Seguimiento” ya que se requiere ajustar el título del procedimiento a “Seguimiento a requerimientos Entes de Control” y realizar un ajuste al formato de seguimientos, en este sentido solicita adoptar el procedimiento 126PE01-PR10 Seguimiento a requerimientos Entes de Control Por cuanto es el procedimiento que reemplazará al 126PE01-PR07 “Seguimiento”

Que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mediante memorando 2015IE188086 del 29/09/2015 solicitó adoptar el procedimiento 126PM04-PR116 Actuaciones de la SDA frente a emergencias por la inadecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Estructura Ecológica Principal de Bogotá D.C.” el cual responde a la actual estrategia de control frente a la inadecuada disposición de estos residuos que esta dependencia está aplicando y que articula acciones técnicas de la entidad con las autoridades policivas y judiciales (Fiscalía) de Bogotá, para coadyuvar en la captura por delitos ambientales de arrojo de RCD en áreas de la Estructura Ecológica Principal. Así mismo, solicitó derogar el procedimiento 126PM04-PR37 Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros dado que se encuentra obsoleto y no responde a las estrategias de control definidas e implementadas por esta dependencia para el control integral a la disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en el área de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente y en cumplimiento de la acción correctiva acción correctiva No. 218 del Plan de Mejoramiento por procesos.

Que la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando 2015IE244571 del 07/12/2015 solicitó la adopción de los procedimientos 126PA01-PR36 Notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales y 126PA01-PR37 Investigación de incidentes y accidentes laborales conforme a las exigencias del Decreto 1072 de 2015 sobre el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta adopción también se genera dando alcance a los lineamientos entregados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en cumplimiento de la norma NTD – SIG 001:2011 y para garantizar la implementación del subsistema de seguridad y salud en el trabajo.

RESOLUCIÓN No. 00363

Así mismo, mediante memorando 2015IE152189 del 14/08/2015 solicitó adoptar el procedimiento 126PA01-PR32 Elaboración y ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación y Estímulos con el propósito de consolidar los siguientes procedimientos 126PA01-PR25 Plan Institucional de Bienestar Social, 126PA01-PR26 Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación y 126PA01-PR27 Estimulo e Incentivos. Dado que se realizará la unificación deben derogarse estos tres procedimientos.

Por último, mediante memorando 2015IE155454 del 20/08/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PA01-PR10 Evaluación del desempeño Laboral y la adopción del procedimiento 126PA01-PR34 Acuerdos de Gestión, la anterior solicitud se realiza con el propósito de realizar ajuste en las actividades, responsabilidades, actividades, normatividad, políticas y lineamientos.

Que la Subdirección financiera mediante memorando 2015IE251705 del 15/12/2015 y 2015IE264582 del 30/12/2015 solicitó la adopción de los siguientes procedimientos: 126PA02-PR31 Administrar y controlar el aplicativo contable en la entidad, 126PA02-PR30 Reconocer los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, 126PA02-PR32 Generar o actualizar políticas, lineamientos y procedimientos para el reconocimiento contable y 126PA02-PR33 Realizar seguimiento, análisis y depuración a la información contable, debido a la necesidad de contar con aquellos que determinen las temáticas y etapas que afectan los aspectos contables en la entidad. Es del caso indicar que estos contemplan cambios generados por la reglamentación expedición por la Contaduría General de la Nación como órgano rector, entre otras instituciones y reglamentaciones internas establecidas en el manual de políticas contables, el manual de cartera y la Resolución de Comité Técnico de sostenibilidad contable.

Así mismo, solicitó la derogación de los siguientes procedimientos los cuales serán incorporados en el procedimiento 126PA02-PR30 Reconocer los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, mediante un manual de trabajo, ya que existe la necesidad de contar con un procedimiento que unifique una de las etapas fundamentales en la contabilidad de la entidad, la cual corresponde a la captura de información para su presentación en estados contables que reflejen la situación financiera, económica, social y ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente: 126PA02-PR18 Registro Contable Órdenes de Pago, 126PA02-PR28 Registro de Convenios y Contratos Interadministrativos, 126PA02-PR20 Registro de Diferidos, 126PA02-PR26 Registro de Ingresos No Tributarios del Fondo Cuenta P.G.A., 126PA02-PR22 Registro de Litigios y Demandas, 126PA02-PR25 Registro de Movimientos y Control de Almacén y 126PA02-PR23 Registro de Responsabilidades.

Que la Dirección de Control Ambiental mediante memorando 2015IE255256 del 18/12/2015 solicitó la derogación de los siguientes procedimientos: 126PM04-PR89 Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación, Control y Vigilancia al sector industrial y 126PM04-PR90 Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación y Diagnóstico al Entorno Urbano por Localidades, teniendo como soporte el memorando emitido por la Dirección Legal Ambiental

Página 4 de 14

RESOLUCIÓN No. 00363

2015IE254568 del 2015-12-17, en respuesta al radicado No 2015IE05567, donde se establece precedente la finalización de dicho programa sin la expedición de Resolución alguna, que ordene la terminación del mismo.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 5867 octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA01-PR10 Evaluación del desempeño Laboral.

Que mediante Resolución 1123 del 27 de septiembre de 2012 se adoptó la versión 1 del procedimiento 126PM04-PR110 Cobro de los Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

Que mediante Resolución 0069 del 29 de enero de 2013 se adoptó la versión 2 del procedimiento 126PM04-PR-80 Evaluación de solicitudes para sitio final de disposición de escombros y la versión 7 del procedimiento 126PM04-PR37 Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros.

Que mediante Resolución 350 del 08 de abril de 2015 se adoptó la versión 6 del procedimiento 126PM04-PR36 Permiso de ocupación de cauce y la versión 7 del documento 126PE02-CP01 caracterización de procesos control disciplinario.

Que mediante Resolución 175 del 25 de febrero de 2015 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR78 Evaluación, control y seguimiento ambiental a los PIGAS.

Que mediante Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015 se adoptó la versión 11 del documento 126MSIG Manual del SIG.

Que mediante Resolución 1168 del 31 de julio de 2015 se adoptó la versión 8 del procedimiento 126PG01-PR08 Revisión por la Dirección.

Que mediante Resolución 745 del 16 de junio de 2015 se adoptó la versión 8 del procedimiento 126PE01-PR05 Plan de Mejoramiento por procesos.

Que mediante Resolución 1828 del 4 de octubre de 2013 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA02-PR18 Registro Contable Órdenes de Pago.

Que mediante Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011 se adoptó la versión 1 del procedimiento 126PA02-PR28 Registro de Convenios y Contratos Interadministrativos y la versión 3 del procedimiento 126PA02-PR22 Registro de Litigios y Demandas.

Que mediante Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009 se adoptó la versión 2 de los procedimientos 126PA01-PR27 Estimulo e Incentivos, 126PA02-PR20 Registro de Diferidos,

RESOLUCIÓN No. 00363

126PA02-PR25 Registro de Movimientos y Control de Almacén y 126PA02-PR23 Registro de Responsabilidades.

Que mediante Resolución 1223 del 9 de octubre de 2012 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA02-PR26 Registro de Ingresos No Tributarios del Fondo Cuenta P.G.A.

Que mediante Resolución 2919 del 13 de agosto de 2014 se adoptó la versión 3 del procedimiento 126PE01-PR07 Seguimiento

Que mediante Resolución 1909 del 31 Marzo de 2011 se adoptó la versión 1 de los procedimientos 126PM04-PR89 Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación, Control y Vigilancia al sector industrial y 126PM04-PR90 Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación y Diagnóstico al Entorno Urbano por Localidades.

Que mediante Resolución 1010 del 15 de julio 2013 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA01-PR25 Plan Institucional de Bienestar Social.

Que mediante Resolución 2293 de 13 de noviembre de 2013 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PA01-PR26 Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente el artículo décimo séptimo de la Resolución 5867 octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Evaluación del desempeño Laboral	126PA01-PR10	5.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo primero de la Resolución 1123 del 27 de septiembre de 2012, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00363

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Gestión de servicios de evaluación y seguimiento ambiental antes de la presente resolución denominado Cobro de los Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental	126PM04- PR110	2.0

ARTÍCULO 3. – Modificar el artículo segundo de la Resolución 0069 del 29 de enero de 2013, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Evaluación de PMA para escombreras Distritales antes de la presente resolución denominado Evaluación de solicitudes para sitio final de disposición de escombros	126PM04- PR-80	3.0

ARTÍCULO 4. – Modificar el artículo primero de la Resolución 350 del 08 de abril de 2015, en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Permiso de ocupación de cauce	126PM04- PR36	7.0

ARTÍCULO 5.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución 175 del 25 de febrero de 2015, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00363

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Evaluación Control y Seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA y cumplimiento normativo ambiental de las entidades del Distrito antes de la presente resolución denominado Evaluación, control y seguimiento ambiental a los PIGAS	126PM04- PR78	6.0

ARTÍCULO 6.- Modificar artículo once de la Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 11.0 y adoptar la versión 12.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Manual del SIG	126MSIG	12.0

ARTÍCULO 7.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 350 del 08 de abril de 2015, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL DISCIPLINARIO	Caracterización de procesos control disciplinario	126PE02- CP01	8.0

ARTÍCULO 8.- Modificar el artículo décimo segundo de la Resolución 1168 del 31 de julio de 2015, en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Revisión por la Dirección	126PG01- PR08	9.0

RESOLUCIÓN No. 00363

ARTÍCULO 9.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 745 del 16 de junio de 2015, en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Plan de Mejoramiento por procesos	126PE01- PR05	9.0

ARTÍCULO 10.- Adoptar la versión 1.0 de los siguientes documentos:

RESOLUCIÓN No. 00363

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Actuaciones de la SDA frente a emergencias por la inadecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Estructura Ecológica Principal de Bogotá D.C.	126PM04-PR116	1.0
CONTROL Y MEJORA	Seguimiento a requerimientos Entes de Control	126PE01-PR10	1.0
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales	126PA01-PR36	1.0
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Investigación de incidentes y accidentes laborales	126PA01-PR37	1.0
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Elaboración y ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación y Estímulos	126PA01-PR32	1.0
GESTION FINANCIERA	Administrar y controlar el aplicativo contable en la entidad	126PA02-PR31	1.0
GESTION FINANCIERA	Reconocer los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales	126PA02-PR30	1.0
GESTION FINANCIERA	Generar o actualizar políticas, lineamientos y procedimientos para el reconocimiento contable	126PA02-PR32	1.0
GESTION FINANCIERA	Realizar seguimiento, análisis y depuración a la información contable	126PA02-PR33	1.0
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Acuerdos de Gestión	126PA01-PR34	1.0

ARTÍCULO 11.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución 1828 del 4 de octubre de 2013, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTION FINANCIERA	Registro Contable Órdenes de Pago	126PA02-PR18	4.0

ARTÍCULO 12.- Modificar parcialmente el artículo primero y parcialmente artículo segundo de la Resolución 6681 de diciembre 22 de 2011, en el sentido de derogar los procedimientos que se enuncian a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00363

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTION FINANCIERA	Registro de Convenios y Contratos Interadministrativos	126PA02-PR28	1.0
GESTION FINANCIERA	Registro de Litigios y Demandas	126PA02-PR22	3.0

ARTÍCULO 13.- Modificar parcialmente artículo segundo de la Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009 , en el sentido de derogar los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTION FINANCIERA	Registro de Diferidos	126PA02-PR20	2.0
GESTION FINANCIERA	Registro de Movimientos y Control de Almacén	126PA02-PR25	2.0
GESTION FINANCIERA	Registro de Responsabilidades	126PA02-PR23	2.0
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Estimulo e Incentivos	126PA01-PR27	2.0

ARTÍCULO 14.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 01223 del 9 de octubre de 2012, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTION FINANCIERA	Registro de Ingresos No Tributarios del Fondo Cuenta P.G.A.	126PA02-PR26	4.0

ARTÍCULO 15.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 2919 del 13 de agosto de 2014, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Seguimiento	126PE01-PR07	3.0

ARTÍCULO 16.- Modificar parcialmente el artículo séptimo de la Resolución 1909 del 31 marzo de 2011, en el sentido de derogar los procedimientos que se enuncian a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00363

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación, Control y Vigilancia al sector industrial	126PM04-PR89	1.0
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación y Diagnóstico al Entorno Urbano por Localidades	126PM04-PR90	1.0

ARTÍCULO 17.- Modificar el artículo quinto de la Resolución 0069 del 29 de enero de 2013, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros	126PM04-PR37	7.0

ARTÍCULO 18.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 1010 del 15 de julio 2013, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Plan Institucional de Bienestar Social	126PA01-PR25	4.0

ARTÍCULO 19.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 2293 de 13 de noviembre de 2013, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación	126PA01-PR26	5.0

ARTÍCULO 20. – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario, del Director de Gestión Corporativa, de la Directora de Control Ambiental, de la Subdirectora de Control ambiental al Sector Público, de la Jefe de Control Interno y del Subdirector de Financiera, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 21. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLucion.

RESOLUCIÓN No. 00363

ARTÍCULO 22. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifican parcialmente las 5575 de 2009, 1909, 5867, 6681 de 2011, 1123, 1223 de 2012, 69, 1010, 1828, 2293 de 2013, 2919 de 2014, 175, 350, 745, 1168, 2327 de 2015.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de abril del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN	C.C: 51902984	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/03/2016
------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Revisó:

MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C: 51679628	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/03/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/03/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C: 52928105	T.P: 00000-22471 AGR	CPS: CONTRATO 439 DE 2016	FECHA EJECUCION:	01/04/2016
----------------------------	---------------	----------------------	---------------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Página 13 de 14



RESOLUCIÓN No. 00363

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/04/2016
JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 231 DE 2016	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/04/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/04/2016
MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	00000-22471 AGR	CPS: CONTRATO 439 DE 2016	FECHA EJECUCION:	20/04/2016
LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	00000-22471 AGR	CPS: CONTRATO 439 DE 2016	FECHA EJECUCION:	14/04/2016
CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	01/04/2016
Aprobó:							
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
Firmó:							
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016